ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 283
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR AL SR ÁNGEL MARÍN CASTILLO UNOS MATERIALES PARA MEJORAR EL ACCESO A SU PROPIEDAD, LOCALIZADA EN LOS AUSUBOS DEL BARRIO MACHUELO ARRIBA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Director de Obras Públicas Municipal, Ing. Francisco J. Alfonso Jordán, refirió al Alcalde la petición del Sr. Ángel Marín Castillo alegando que por causa de las fuertes lluvias caídas en el área se socavó por debajo del cemento el área de los macarrones, único acceso a su propiedad;

POR CUANTO: De la oficina de Obras Públicas Municipal se confirmó la situación planteada, haciendo un cálculo en costo por arreglo del acceso;

POR CUANTO: Los materiales que se requieren para dicho arreglo tienen un valor total de **DOS MIL CIENTO ONCE DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($2,111.26)**, de acuerdo a la menor cotización presentada por el peticionario, a la cual se descuenta el precio de entrega cotizado;

POR CUANTO: De la carta del 7 de noviembre de 2001 sometida por el Ing. Francisco J. Alfonso se desprende que la petición hecha es solamente por los materiales indicando que la mano de obra será realizada por los hijos del peticionario;

POR CUANTO: Para efectos del desglose de materiales se sigue el sometido por el mismo peticionario en la cotización presentada, a saber:

a. 10 metros cúbicos de piedra de gabión 4" a 6", a $24.00 precio por unidad para un total de $240.00.

b. 6 canastos de gabión 3'X3'X12', a precio por unidad de $75.00 para un total de $450.00.

c. 3 tubos corrugados de 36"X20", gage 1 a $454.80 por unidad para un total de $1,364.40.

d. 2 anillas 36", a $28.43 por unidad para un total de $56.86.

POR CUANTO: El hogar de Ángel Marín Castillo lo constituye él y su pareja, Hélice Rosado Pérez, ambos solteros, siendo el ingreso de ambos la cantidad de $775.00 mensuales provenientes de Veteranos y Seguro Social, respectivamente, conforme la evidencia de ingresos sometida, de diciembre de 2001;

POR CUANTO: La ley de Municipios Autónomos dispone en su Artículo 9.015 que éstos pueden donar fondos a personas que demuestren tener una necesidad auténtica mediante aprobación de la Legislatura Municipal a través de ordenanza o resolución;

POR CUANTO: El Alcalde Rafael Cordero Santiago ha dado el visto bueno a la presente petición;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a donar al Sr. Ángel Marín Castillo los materiales que han sido desglosados en el quinto **POR CUANTO** de esta Resolución, los cuales representan un valor de **DOS MIL CIENTO ONCE DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($2,111.26)**.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a Obras Públicas Municipal hacer entrega al Sr. Ángel Marín Castillo de:

a. 10 metros cúbicos de piedra de gabión 4" a 6"
b. 6 canastos de gabión 3'X3'X12'
c. 3 tubos corrugados de 36"X20"
d. 2 anillas 36"

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente sea la misma aprobada.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Finanzas y a Auditoría Interna.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mmo

Revisado por: DAR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 283,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR AL SR ÁNGEL MARÍN CASTILLO UNOS MATERIALES PARA MEJORAR EL ACCESO A SU PROPIEDAD, LOCALIZADA EN LOS AUSUBOS DEL BARRIO MACHUELO ARRIBA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de mayo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 13 de mayo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de mayo de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 15 de mayo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de mayo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo